

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. La Ficha de Evaluación del Proyecto denominado **"HABILITACION POZOS PROFUNDO PARA RIEGO DE PARQUES"**.
4. Certificado Concejo N° 124 de fecha 12.11.2021 Autoriza al Señor Alcalde celebrar escritura promesa de compraventa de derechos de aprovechamiento de agua con don Agustín Valenzuela Fierro.
5. Certificado N°0001315 de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 18.05.2022 de la Directora de Administración y Finanzas.
6. Certificado Concejo N° 291 de fecha 20.05.2022, Autoriza la suscripción de Contrato de Compra Venta entre la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz y don Agustín Valenzuela Fierro.

CONSIDERANDO:

1. En virtud de lo establecido en el Artículo 3 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, le corresponde al Municipio el aseo y ornato (letra f), con el objetivo de mantener espacios adecuados para su uso y preservar las especies vegetales como parte importante del ecosistema y de las áreas de recreación, se requiere la habilitación de Dos Pozos Profundo con la adquisición de derechos de agua para ser conectados al sistema de riego, permitiendo mantener las especies arbóreas existentes y proyectadas en estos parques.
2. El Programa se financiará con recursos de los Fondos Casino de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, Número de Cuenta 215.31.02.004.002.015

DECRETO

EXENTO N° 1.699

1. **APRUEBESE** el Proyecto denominado **"HABILITACION POZOS PROFUNDO PARA RIEGO DE PARQUES"** por el Monto Total de **\$ 76.694.000.-** (Setenta y seis millones seiscientos noventa y cuatro mil pesos), Impuesto Incluido.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.



MAURICIO TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde

GWAC/ARB/MTE/MRR/GGV/lgd

C. c.:

- Alcaldía (01)
- Archivo (01)
-----/